ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PARAISO S.A

En la ciudad de Guayaquil, a las 10H00 del primero de Julio del dos mil trece, en el inmueble ubicado en SAN FELIPE, SOLAR 16 MZ 126 de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PARAISO S.A

En ejercicio de las facultades concedidas en el contrato social de la compañía, Contamos con la presencia del Gerente General y Accionista Mayoritario de la Compañía en la Junta el Señor ANGAMARCA CASTILLO WILSON RODRIGO, y contamos con la Secretaria Ad-Hoc de la compañía, la señorita Andrea Lucia Echeverría Ávila,

El Señor **ANGAMARCA CASTILLO WILSON RODRIGO.**, como Gerente y accionista pide a la secretaria analizar el punto único de dicha Junta:

PUNTO UNICO: Conocer, analizar y aprobar los Estados Financieros del año 2012; y,

En relación al primer y único punto del orden del día, toma la palabra el señor ANGAMARCA CASTILLO WILSON RODRIGO, quien mociona su voluntad de Aprobar los Estados Financieros de la compañía. Luego de haber sido ampliamente analizado el punto antes referido, la junta unánimemente resuelve aprobar los Estados Financieros de la compañía.

Se deja constancia que de conformidad con el estatuto en el reglamento vigente, expedido por la Superintendencia de Compañías, se procede a dejar constancia del detalle de esta Junta; esto es, lista de asistentes que representan y copia certificada del Acta por la Secretaria de la Junta.

No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual, siendo las trece horas treinta del mismo día se reinstala la sesión, se da lectura a la presente acta y se aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.

Suscriben la presente todos los asistentes a la junta. - Guayaquil, 1 de Julio del 2013.

ANGAMARCA GASTILLO WILSON RODRIGO

Gerente General C.I.NO 0301464368

Andrea Lucia Echeverria Ávila Secretaria ad hoc

C.I. NO. 0929804292